



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 26 de Diciembre del 2006.

P.O. N° 154

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

ACUERDO mediante el cual el Órgano de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, a partir del día 22 de Diciembre del 2006 cambia su domicilio Oficial del que tenía ubicado en Calle Río San Marcos número 105 Fraccionamiento Zozaya de esta Ciudad, al ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil número 1270, planta alta, edificio Tiempo Nuevo de esta Ciudad Capital. (1ª. Publicación). ANEXO

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO por el cual, se levanta el receso y se asigna a los magistrados de número a las salas unitarias e instalar formal y permanentemente el Pleno del Tribunal Estatal Electoral; asimismo, inicien sus funciones para el proceso electoral intermedio del año dos mil siete..... 3

R. AYUNTAMIENTO, BURGOS, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de Burgos, Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO, CAMARGO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de Camargo, Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO, CRUILLAS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de Cruillas, Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO, EL MANTE, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de El Mante, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO, GÓMEZ FARÍAS, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2007, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PÁGINA

R. AYUNTAMIENTO, GUERRERO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de Guerrero, Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO, MAINERO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de Mainero, Tamaulipas..... 8

R. AYUNTAMIENTO, MÉNDEZ, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de Méndez, Tamaulipas..... 12

R. AYUNTAMIENTO, MIER, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de Mier, Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio 2007, del municipio de Miquihuana, Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO, OCAMPO, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de Ocampo, Tamaulipas..... 13

R. AYUNTAMIENTO, REYNOSA, TAM.

CUARTAS Transferencias al Presupuesto de Egresos de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 13

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 14

R. AYUNTAMIENTO, VICTORIA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 17

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

----- En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 09.00 nueve horas del día martes 12 doce de diciembre del año 2006 dos mil seis, reunidos en la Sala de Juntas del Tribunal, previa convocatoria de su Magistrado Presidente licenciado Ricardo Hiram Rodríguez González, fueron presentes los licenciados Emilia Vela González, Claudio Díaz Castaño, Raúl Morales Cadena y Andrés Meza Pinson, quienes fueran elegidos como magistrados de número los tres primeros y supernumerario el último de los nombrados, conforme al decreto No. LIX-681 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 143 del miércoles veintinueve de noviembre de este año. -----

----- Como está previsto en el Reglamento Interno, el Secretario comprobó la existencia del quórum legal y el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión. -----

----- En uso de la palabra el Magistrado Presidente expuso que el Decreto arriba relacionado señala este día para que los magistrados designados inicien sus funciones y toda vez que ya se rindió la protesta constitucional, el objeto de esta sesión es con el fin de levantar el receso, asignar a los magistrados de número a las salas unitarias e instalar formal y permanentemente el Pleno del Tribunal Estatal Electoral para el proceso electoral intermedio del año dos mil siete -----

----- Acto seguido el Presidente propuso como titulares de la Primera Sala Unitaria a la licenciada Emilia Vela González; a la Segunda Sala Unitaria al licenciado Claudio Díaz Castaño y a la Tercera Sala Unitaria al licenciado Raúl Morales Cadena. -----

El licenciado Andrés Meza Pinson fue elegido Magistrado Supernumerario, conforme al decreto precitado.-----

A continuación los magistrados del Tribunal tomaron los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se levanta el receso del Tribunal Estatal Electoral. -----

SEGUNDO: Se adscribe a la Primera Sala Unitaria a la licenciada Emilia Vela González; a la Segunda Sala Unitaria al licenciado Claudio Díaz Castaño y a la Tercera Sala Unitaria al licenciado Raúl Morales Cadena.-----

TERCERO: Queda formal y permanentemente instalado el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas para el proceso electoral del año dos mil siete. -----

CUARTO:- Envíense los avisos correspondientes y publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

----- Se hace constar que estos acuerdos se tomaron por unanimidad de votos de los magistrados presentes, con lo que se dio por terminada la sesión plenaria, siendo las diez horas, treinta minutos del día de su fecha, firmando esta acta los que en ella intervinieron ante el Secretario General licenciado Zeferino Legorreta Villarreal, quien autoriza y da fe.

**RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.-
CLAUDIO DÍAZ CASTAÑO.- Rúbrica.- RAÚL MORALES CADENA .- Rúbrica.- ANDRÉS
MEZA PINSON.- Rúbrica.- ZEFERINO LEGORRETA VILLARREAL.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 21 de Noviembre del año 2006, de la Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Mante Tamaulipas; se aprobó el **Presupuesto de Ingresos y Egresos** para el ejercicio fiscal del año 2007, habiendo quedado como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
21000	IMPUESTOS	\$ 11,615,000.00
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	\$ 6,500,000.00
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RÚSTICA	\$ 1,500,000.00
21104	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	\$ 1,800,000.00
21106	REZAGOS	\$ 1,800,000.00
21107	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 15,000.00
22000	DERECHOS	\$ 3,758,670.00
22101	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	\$ 1,418,670.00
	a) CERTIFICADOS DE RESIDENCIA	\$ 9,000.00
	b) MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA Y RÚSTICA	\$ 300,000.00
	c) CERTIFICACIÓN PASAPORTES	\$ 570,000.00
	d) CONSTANCIA DE MANEJO	\$ 100,000.00
	e) CERTIFICACIÓN OBRAS PÚBLICAS	\$ 1,500.00
	f) CERTIFICADO PREDIAL	\$ 4,500.00
	g) PERMISO EVENTUAL ALCOHOLES	\$ 3,000.00
	h) AVALÚOS	\$ 370,000.00
	i) CERTIFICACIÓN CONSCRIPTOS	\$ 2,500.00
	j) CERTIFICADO DEPENDENCIA ECONÓMICA	\$ 500.00
	k) CERTIFICACIÓN FIRMA	\$ 1,000.00
	l) CERTIFICACIÓN FIERRO	\$ 500.00
	m) SONIDO	\$ 1,300.00
	n) ANUNCIOS LUMINOSOS	\$ 35,000.00
	o) PERMISOS CAMPO DEPORTIVO	\$ 1,000.00
	p) DICTÁMENES PROTECCIÓN CIVIL	\$ 3,870.00
	q) CARTA ANUENCIA	\$ 15,000.00
22102	LEGALIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS	\$ 3,000.00
22103	PLANIFICACIÓN, URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN	\$ 580,000.00
22104	CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA, DRENAJE Y PANTEONES	\$ 350,000.00
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$ 440,000.00
22107	PERITAJES OFICIALES OBRAS PÚBLICAS	\$ 2,000.00
22108	COOPERACIÓN PARA OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO	\$ 235,000.00
22109	USO VÍA PÚBLICA, COMERCIANTES AMBULANTES, ETC.	\$ 600,000.00
22113	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS	\$ 60,000.00
22114	LOS DEMÁS QUE LA LEGISLATURA LOCAL DETERMINE	\$ 70,000.00
23000	PRODUCTOS	\$ 990,000.00
23102	ARRENDAMIENTO DE SITIOS PÚBLICOS Y BIENES	\$ 190,000.00
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INV. FINANCIERAS	\$ 800,000.00
24000	PARTICIPACIONES	\$ 81,300,000.00
24102	PARTICIPACIONES FEDERALES VÍA TESORERÍA DEL ESTADO	\$ 81,300,000.00
25000	APROVECHAMIENTOS	\$ 980,000.00
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON CONVENIOS	\$ 180,000.00
25104	APORTACIONES DE INSTITUCIONES	\$ 500,000.00
25105	APORTACIONES DE PARTICULARES	\$ 300,000.00
26000	ACCESORIOS	\$ 2,735,000.00

26101	RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN Y COBRANZA	\$	1,600,000.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	\$	85,000.00
26104	MULTAS DE TRÁNSITO	\$	450,000.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$	600,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS	\$	10,000,000.00
27101	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	\$	4,000,000.00
27102	CRÉDITOS S/CONVENIOS CON GBO. DEL ESTADO	\$	3,000,000.00
27105	CRÉDITOS CON PROVEEDORES	\$	3,000,000.00
28000	APORTACIONES, INCENTIVOS Y REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES	\$	70,644,186.00
28104	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$	30,452,074.00
28105	FONDO PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	37,946,824.00
28106	APOYOS	\$	2,245,288.00
29000	OTROS INGRESOS	\$	120,000.00
29101	OTROS INGRESOS	\$	120,000.00
	TOTAL=	\$	182,142,856.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,425,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 5,500,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 5,300,000.00
31104	COMPENSACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 1,800,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 150,000.00
31205	VIÁTICOS	\$ 150,000.00
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE	\$ 250,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	\$ 925,000.00
31210	AGUINALDO PERSONAL DE BASE	\$ 2,000,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 1,300,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 50,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 13,831,458.00
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	\$ 1,500,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO DE CINE Y GRABACIÓN	\$ 70,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$ 680,000.00
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 33,258.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	\$ 800,000.00
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD E HIGIENE	\$ 200,000.00
32108	VESTUARIO	\$ 850,000.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	\$ 30,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTOS	\$ 57,000.00
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 400,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$ 1,900,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$ 30,000.00
32207	LLANTAS Y CÁMARAS	\$ 420,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	\$ 20,000.00
32210	DESINFECTANTES	\$ 22,000.00
32301	GASOLINA	\$ 2,947,200.00
32302	DIESEL	\$ 2,000,000.00
32303	GAS L.P.	\$ 840,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	\$ 420,000.00
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	\$ 610,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTES PARA ALIMENTACIÓN	\$ 2,000.00

33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 18,679,000.00
33102	REPARACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	\$ 60,000.00
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCES.	\$ 30,000.00
33106	REP. Y MTTO. DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$ 35,000.00
33111	REP. Y MTTO. DE EQ. DIVERSO	\$ 500,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE MOB. Y EQPO. DE OFICINA	\$ 62,000.00
33113	REP. Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE Y VEHÍC.	\$ 600,000.00
33115	REPARACIÓN Y MTTO. DE EDIFICIO	\$ 650,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACIÓN	\$ 35,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 135,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 750,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 185,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 400,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA POTABLE	\$ 20,000.00
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEG. Y POSTAL	\$ 790,000.00
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	\$ 20,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 35,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 120,000.00
33126	PERSONAL ÁREAS ADMINISTRATIVAS	\$ 10,260,000.00
33201	CONGRESO Y SEMINARIOS	\$ 20,000.00
33202	FERIA Y EXPOSICIONES	\$ 150,000.00
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	\$ 32,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 10,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 3,550,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$ 10,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	\$ 75,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$ 20,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	\$ 125,000.00
33308	PASAJES LOCALES	\$ 0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 21,911,000.00
34101	SUBSIDIO A LA EDUCACIÓN	\$ 1,800,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 600,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 3,500,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	\$ 5,800,000.00
34106	BECAS	\$ 610,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$ 15,000.00
34108	CRUZ ROJA	\$ 10,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 990,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$ 46,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$ 320,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$ 300,000.00
34302	SINDICATO	\$ 90,000.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, C. SALUD Y HOSPITAL GRAL. SAR	\$ 2,450,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	\$ 2,500,000.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	\$ 270,000.00
34401	HONORARIOS MÉDICOS	\$ 150,000.00
34402	MEDICAMENTOS	\$ 420,000.00
34403	HOSPITALIZACIÓN	\$ 20,000.00
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	\$ 20,000.00
34406	ESTÍMULO AL PERSONAL	\$ 2,000,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 1,202,500.00
35101	ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA	\$ 2,500.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$ 5,000.00

35104	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	\$	35,000.00
35105	EQUIPO DE INGENIERÍA	\$	10,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$	15,000.00
35109	HERRAMIENTA	\$	40,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$	450,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$	150,000.00
35114	VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	\$	450,000.00
35115	OTROS BIENES	\$	45,000.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$	12,300,000.00
36202	POR ADMINISTRACIÓN	\$	6,000,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA	\$	1,800,000.00
36205	APORTACIÓN PARA OBRAS NO CAPITALIZABLES	\$	300,000.00
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$	200,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	\$4,000,000.00
36215	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	30,452,074.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	37,946,824.00
34601	DESAYUNOS ESCOLARES	\$	5,000,000.00
36301	APORTACIÓN A PROGRAMAS Y OBRA PÚBLICA	\$	1,700,000.00
37201	ALUMBRADO PÚBLICO	\$	13,246,824.00
37202	SUELDOS SEGURIDAD PÚBLICA	\$	5,000,000.00
37203	SUELDOS TRÁNSITO LOCAL	\$	2,300,000.00
37204	SUELDOS BOMBEROS	\$	1,500,000.00
37205	PROTECCIÓN CIVIL	\$	1,500,000.00
37209	OTROS GASTOS INDIRECTOS	\$	2,000,000.00
39204	AMORT. PROVEED. EJ. ANTERIORES.	\$	5,700,000.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$	23,750,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	30,000.00
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	\$	4,000,000.00
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	\$	9,000,000.00
37104	MERCADO Y CENTRAL DE ABASTOS	\$	150,000.00
37105	PANTEONES	\$	245,000.00
37106	RASTRO	\$	950,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	\$	3,300,000.00
37108	BOMBEROS	\$	950,000.00
37109	SEGURIDAD PÚBLICA	\$	2,600,000.00
37110	TRÁNSITO LOCAL	\$	2,400,000.00
37111	PROTECCIÓN CIVIL	\$	125,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	145,000.00
38101	EROGACIONES POR FENÓMENOS NATURALES	\$	80,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	0.00
38103	GASTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE	\$	50,000.00
38107	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	\$	15,000.00
39000	DEUDA PÚBLICA	\$	4,500,000.00
39101	AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMOS BANOBRAS	\$	1,500,000.00
39103	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS GOBIERNO DEL EDO.	\$	2,000,000.00
39104	AMORTIZACIÓN PROVEEDORES EJERCICIOS ANT.	\$	1,000,000.00
		\$	182,142,856.00

En la Ciudad de El Mante, Estado de Tamaulipas a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MANTE, TAMAULIPAS.- LIC. JOSÉ LUÍS CASTELLANOS GONZÁLEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.- LIC. RODOLFO SANDOVAL CASTELÁN.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MAINERO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 9 de Noviembre 2006 y según consta en el Acta No. 22 de la Sesión de Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Mainero Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse. **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año 2007, habiendo quedado como sigue:

CUENTA	NOMBRE	PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,490,000.00	10.48%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 2,112,000.00	14.86%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,194,000.00	8.40%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,086,000.00	14.67%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 218,000.00	1.53%
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 5,110,000.00	35.95%
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,584,000.00	11.14%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 8,000.00	0.06%
39000	DEUDA PÚBLICA	\$ 414,000.00	2.91%
	TOTAL	\$ 14,216,000.00	100.00%

(CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MN)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

A los 9 días del mes de Noviembre del año 2006.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" .- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JESÚS TOVAR GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C. ANDRÉS GONZÁLEZ MONTERO.-** Rúbrica.- **LA COMISIÓN DE HACIENDA.- C. RENÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYTTO.- C. ABELARDO FRANCO MUÑOZ.-** Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007
ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2007**

I INGRESOS		
21000	IMPUESTOS	214,000.00
22000	DERECHOS	12,000.00
23000	PRODUCTOS	8,000.00
25000	APROVECHAMIENTOS	86,000.00
26000	ACCESORIOS	52,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS	412,000.00
28000	APORTACIONES	4,560,000.00
29000	OTROS INGRESOS	192,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		\$ 5,536,000.00
24000	PARTICIPACIONES	8,680,000.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADO		\$ 14,216,000.00
II EGRESOS		
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,490,000.00
32000	BIENES DE CONSUMO	2,112,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	1,194,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,086,000.00
TOTAL GASTOS CORRIENTE		\$ 6,882,000.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS AGUA POTABLE	6,000.00

ALUMBRADO PÚBLICO	634,000.00
LIMPIEZA PÚBLICA	374,000.00
MERC. Y C. DE ABASTOS	2,000.00
PANTEONES	4,000.00
RASTRO	2,000.00
PARQUES Y JARDINES	208,000.00
SEGURIDAD PÚBLICA	354,000.00
OTROS SERVICIOS	

TOTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1,584,000.00
------------------------------------	------------------------

SUBTOTAL	\$ 8,466,000.00
-----------------	------------------------

DIFERENCIAS DISPONIBLES	\$ 5,750,000.00
--------------------------------	------------------------

35000	BIENES INVENTARIABLES	218,000.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	5,110,000.00
38000	EROG. EXTRAORDINARIAS	8,000.00
39000	DEUDA PÚBLICA	414,000.00

SUPERAVIT O DEFICIT	0.00
----------------------------	-------------

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JESÚS TOVAR GONZÁLEZ.- Rúbrica.- LA COMISIÓN DE HACIENDA.- C. RENÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ANDRÉS GONZÁLEZ MONTERO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. ABELARDO FRANCO MUÑOZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2007
31000 SERVICIOS PERSONALES		
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	370,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	360,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	223,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	46,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	102,000.00
31205	VIÁTICOS	8,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	58,000.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL BASE	8,600.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	140,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	174,400.00
31301	HONORARIOS PROFESIONALES (2% FISMUN)	0.00
31401	COMPENSACIONES (FORTALECIMIENTO)	0.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 1,490,000.00
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	86,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINE Y GRABACIÓN	8,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	13,000.00
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	2,600.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	48,000.00
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	22,000.00
32108	VESTUARIO	8,400.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	4,000.00

32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	1,500.00
32201	MATERIAL DE PRODUCCIÓN	1,200.00
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	18,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	314,000.00
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL	230,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	6,000.00
32207	LLANTAS Y CÁMARA	112,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	1,200.00
32210	DESINFECTANTES	1,400.00
32301	GASOLINA	588,000.00
32302	DIESEL	68,000.00
32303	GAS.L.P.	512,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	16,000.00
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	46,000.00
32402	ALIMENTACIÓN PARA REOS	2,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	2,700.00
TOTAL DE BIENES DE CONSUMO		\$ 2,112,000.00

33000 SERVICIOS GENERALES		
33104	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	26,000.00
33106	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQ. DE RADIO Y COM.	28,000.00
33111	REPARACIÓN Y MTO. DE EQUIPO DIVERSO	72,000.00
33112	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	12,600.00
33113	REPARACIÓN Y MTO. DE TRANSP. Y VEH.	219,400.00
33115	REPARACIÓN Y MTO. DE EDIFICIOS	56,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACIÓN	12,800.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	21,400.00
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	62,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	18,000.00
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	96,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	4,000.00
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	416,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	2,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	2,000.00
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	2,400.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	3,600.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	84,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	1,200.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	2,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	1,400.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	16,000.00
33308	PASAJES LOCALES	2,000.00
33309	OTROS	1,200.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 1,194,000.00

34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	214,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	42,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18,000.00

34104	ACTIVIDADES CULTURALES	128,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	948,000.00
34106	BECAS	114,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	17,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	72,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	56,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES	26,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	12,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	16,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	6,000.00
34401	HONORARIOS MÉDICOS	88,000.00
34402	MEDICAMENTOS	142,000.00
34403	HOSPITALIZACIÓN	175,000.00
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	4,000.00
34405	SEGURO DE VIDA	3,000.00
34406	ESTÍMULOS AL PERSONAL	5,000.00
TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 2,086,000.00

35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		
35104	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	16,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	12,000.00
35109	HERRAMIENTA	4,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	18,000.00
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	84,000.00
35514	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (FORTAMUN)	46,000.00
35506	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN (FORTAMUN)	38,000.00
TOTAL DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 218,000.00

36000 OBRAS PÚBLICAS		
36202	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	2,455,600.00
36209	PERSONAL ADMINISTRATIVO	98,400.00
36215	OBRAS FISMUN	1,957,460.00
36216	GASTOS INDIRECTOS FISMUN	60,540.00
36300	OBRAS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	538,000.00
TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS		\$ 5,110,000.00

37000 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	6,000.00
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	512,000.00
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	374,000.00
37104	MERCADOS Y C. DE ABASTOS	2,000.00
37105	PANTEONES	4,000.00
37106	RASTRO	2,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	208,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	2,000.00
37109	POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	236,000.00
37202	ALUMBRADO PÚBLICO (FORTALECIMIENTO)	122,000.00
37203	UNIFORMES (FORTALECIMIENTO)	26,000.00
37209	SEGURIDAD PÚBLICA (FORTALECIMIENTO)	72,000.00
37210	TRÁNSITO MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO)	0.00

37211	PROTECCIÓN CIVIL (FORTEALECIMIENTO)	18,000.00
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		\$ 1,584,000.00

38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	2,000.00
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	0.00
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	2,000.00
TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 8,000.00

39000 DEUDA PÚBLICA		
39102	AMORTIZACIÓN X ANT. A CTA. DE PARTICIPACIONES	0.00
39104	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANTERIORES	326,000.00
39204	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANT. (FORTAMUN)	88,000.00
TOTAL DEUDA PÚBLICA		\$ 414,000.00

TOTALES \$ 14,216,000.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JESÚS TOVAR GONZÁLEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. ANDRÉS GONZÁLEZ MONTERO.- Rúbrica.- LA COMISIÓN DE HACIENDA.- C. RENÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. ABELARDO FRANCO MUÑOZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MÉNDEZ, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 14 de Octubre del 2006 y según consta en el Acta No. 26 de la Sesión de Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Méndez Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año 2007, habiendo quedado como sigue:

CUENTA	NOMBRE	PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,024,000.00	13.71 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,945,000.00	13.18 %
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 784,500.00	5.31 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,349,500.00	15.92 %
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 1,305,000.00	8.84 %
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 4,730,000.00	32.04 %
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,308,000.00	8.86 %
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 142,000.00	.96
39000	DEUDA PÚBLICA	\$ 174,000.00	1.18 %
TOTAL		\$ 14,762,000.00	100.00%

(CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

A los 14 días del mes de Octubre del año 2006.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN MASCORRO BOTELLO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. EDUARDO GUTIÉRREZ VALDÉZ.- Rúbrica.- LA COMISIÓN DE HACIENDA.- PROF. OSCAR OLVERA SÁNCHEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYTTO.- PROF. GPE. FEDERICO TREVIÑO ROBLES.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO, OCAMPO, TAM.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en su Artículo No. 49 Fracción XIV, se aprobó el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, el cual fue aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinara de Cabildo de fecha 03 de Noviembre del 2006.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2007**INGRESOS**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,813,909.36
DERECHOS	184,550.64
PRODUCTOS	- 0 -
PARTICIPACIONES	15,522,861.86
APROVECHAMIENTOS	- 0 -
ACCESORIOS	147,745.32
FINANCIAMIENTO	- 0 -
APORTACIONES	13,278,462.00
OTROS INGRESOS	276,755.87
TOTAL	31,224,286.45

EGRESOS

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	4,995,885.67
COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,193,359.33
SERVICIOS GENERALES	3,560,872.80
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,215,421.76
COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,517,526.08
OBRAS PÚBLICAS	11,173,590.00
SERVICIOS PÚBLICOS	3,898,732.48
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8,199.96
DEUDA PÚBLICA	660,696.77
TOTAL	31,224,285.45

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. ING. JOSÉ RUBÉN LEÓN MONTALVO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, REYNOSA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 20 de Diciembre del 2006 y según consta en Acta Núm. 50 de la Sesión Ordinaria celebrada por H. Cabildo de Reynosa, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga en Art. 49 fracción XIV, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las Cuartas Transferencias al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERCIOS PERSONALES	\$ 200,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 30,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 480,000.00	
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 17,255,000.00	
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 7,680,000.00	\$ 4,507,544.03
39000	DEUDA PÚBLICA		\$ 21,147,455.97
TOTAL		\$ 25,655,000.00	\$ 25,655,000.00

Por lo anterior y para su validéz legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Art. 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

CD. REYNOSA, TAM., A 20 DE DICIEMBRE DE 2006.- ATENTAMENTE.- SRIO. FINANZAS Y TESORERÍA.- C.P. FRANCISCO HUERTA RIVERA.- Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 20 de Diciembre del 2006 y según consta en Acta Núm. 50 de la sesión celebrada por H. Cabildo de Reynosa, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga en Art. 49 fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el Presupuesto de Egresos a ejercerse para el próximo año, habiendo quedado como sigue:

CTA.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 84,242,412.80	8.80
32000	COMPRA BIENES DE CONSUMO	\$ 19,905,000.00	2.08
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 147,909,211.01	15.45
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 72,821,276.04	7.61
35000	COMPRA BIENES INVENTARIABLES	\$ 5,552,100.15	0.58
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 410,122,819.80	42.83
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 193,738,578.49	20.23
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 60,000.00	0.01
39000	DEUDA PÚBLICA	\$ 23,140,000.00	2.42
	TOTAL	\$ 957,491,398.29	100.00

(Novecientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos 29/100 M. N.)

Por lo anterior y para su validéz legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Art. 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

CD. REYNOSA, TAM., A 20 DE DICIEMBRE DE 2006.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FRANCISCO J. GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERÍA.- C.P. FRANCISCO HUERTA RIVERA.- POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.- LIC. LUIS ALBERTO ELÍAS LEAL.- Rúbrica.- C. SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. HORACIO ORTÍZ RENÁN.- Rúbrica.

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2005-2007**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

Art. 1°. - El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal comprendido del 1°. - de Enero al 31 de Diciembre del año de 2007, importa la cantidad de \$ 957,491,398.29 (Novecientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos 29/100 M.N), y tendrá la siguiente distribución:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 84,242,412.80	8.80
31101	Sueldos a funcionarios	\$ 7,808,985.60	0.82
31102	Sueldo a Personal de Confianza	\$ 13,383,427.20	1.40
31104	Compensación a funcionarios y empleados	\$ 57,750,000.00	6.03
31204	Gastos de Representación	\$ 50,000.00	0.01
31205	Viáticos	\$ 1,500,000.00	0.16
31206	Prima Vacacional Funcionarios	\$ 150,000.00	0.02
31207	Prima Vacacional a Personal de Confianza	\$ 400,000.00	0.04
31209	Aguinaldo a Funcionarios	\$ 350,000.00	0.04
31211	Aguinaldo a Personal de Confianza	\$ 1,050,000.00	0.11
31212	Honorarios Profesionales	\$ 1,800,000.00	0.19

32000	COMPRA BIENES DE CONSUMO	\$ 19,905,000.00	2.08
32101	Papelería y Artículos de Oficina	\$ 1,500,000.00	0.16
32102	Material Fotográfico, Cine y de Grabación	\$ 700,000.00	0.07
32103	Material de Impresión	\$ 2,500,000.00	0.26
32104	Material Didáctico	\$ 5,000.00	0.001
32105	Material de Cómputo	\$ 2,500,000.00	0.26
32106	Artículos de Seguridad y Aseo	\$ 500,000.00	0.05
32107	Equipo de Ingeniería y Dibujo	\$ 15,000.00	0.002
32108	Vestuario	\$ 800,000.00	0.08
32110	Material de Señalamiento	\$ 250,000.00	0.03
32201	Materiales de producción	\$ 15,000.00	0.002
32202	Materiales complementarios de producción	\$ 5,000.00	0.001
32203	Material Eléctrico	\$ 300,000.00	0.03
32204	Refacciones y Accesorios de Automóviles	\$ 240,000.00	0.03
32205	Refacciones y Accesorios de Motores Diesel	\$ 5,000.00	0.001
32206	Herramientas no Inventariables	\$ 170,000.00	0.02
32207	Llantas y Cámaras	\$ 135,000.00	0.01
32208	Materiales Agropecuarios	\$ 25,000.00	0.003
32209	Artículos Médicos para animales	\$ 10,000.00	0.001
32210	Desinfectantes	\$ 5,000.00	0.001
32301	Gasolina	\$ 7,800,000.00	0.81
32302	Diesel	\$ 15,000.00	0.002
32303	Gas L.P.	\$ 10,000.00	0.001
32304	Aceites Aditivos	\$ 300,000.00	0.03
32305	Otros	\$ 300,000.00	0.03
32401.	Alimentación Diversa	\$ 1,800,000.00	0.19
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 147,909,211.01	15.45
33104	Rep. y Mantto. de Eq. De Cómputo Accesorios	\$ 1,200,000.00	0.13
33106	Rep. y Mantto. de Equipo de Radio Comunicación	\$ 635,000.00	0.07
33111	Rep. y Mantto. de Maquinaria Equipo Diverso	\$ 85,000.00	0.01
33112	Rep. y Mantto. de Equipo de Oficina	\$ 5,000.00	0.001
33113	Rep. y Mantto. de Equipo de Transporte y Vehículos	\$ 950,000.00	0.10
33115	Rep. y Mantenimiento de Edificios	\$ 3,500,000.00	0.37
33117	Arrendamiento de Inmuebles	\$ 1,200,000.00	0.13
33118	Arrendamiento de Vehículos	\$ 425,000.00	0.04
33119	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$ 1,000,000.00	0.10
33122	Servicio Telefónico, Telegráfico y Postal	\$ 8,200,000.00	0.86
33123	Frecuencia de radios	\$ 5,000.00	0.001
33124	Seguros y Fianzas	\$ 45,000.00	0.005
33125	Fletes Maniobras	\$ 420,000.00	0.04
33126	Personal Áreas Administrativas	\$ 88,824,211.01	9.28
33201	Congresos y seminarios	\$ 1,800,000.00	0.19
33202	Ferías y Exposiciones	\$ 1,000,000.00	0.10
33203	Difusión Cívica y Cultural	\$ 7,000,000.00	0.73
33204	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$ 90,000.00	0.01
33205	Prensa y Publicidad	\$ 31,000,000.00	3.24
33206	Suscripciones y Cuotas	\$ 130,000.00	0.01
33302	Multas Fed. Impuestos por Org . Federales No Fiscales	\$ 165,000.00	0.02
33305	Placas y Tenencias	\$ 50,000.00	0.01
33307	Gastos Financieros	\$ 180,000.00	0.02
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 72,821,276.04	7.61
34101	Subsidios a la Educación	\$ 2,600,000.00	0.27
34103	Actividades Deportivas	\$ 500,000.00	0.05
34104	Actividades Culturales	\$ 1,560,000.00	0.16
34105	Actividades del D.I.F.	\$ 38,940,000.00	4.07

34106	Becas	\$ 8,850,000.00	0.92
34108	Cruz Roja	\$ 300,000.00	0.03
34109	Subsidios Diversos	\$ 1,500,000.00	0.16
34201	Ayudas Funerarias	\$ 120,000.00	0.01
34202	Ayudas a Indigentes y Damnificados	\$ 400,000.00	0.04
34203	Donativos a Instituciones Culturales y Sociales	\$ 20,000.00	0.002
34204	Fomento Deportivo	\$ 1,000,000.00	0.10
34305	Jubilaciones y Pensiones	\$ 4,211,276.04	0.44
34306	Indemnizaciones y Primas de Antigüedad	\$ 20,000.00	0.002
34401	Honorarios Médicos	\$ 150,000.00	0.02
34402	Medicamentos	\$ 6,000,000.00	0.63
34403	Hospitalización	\$ 650,000.00	0.07
34404	Laboratorios Químicos y Radiológicos	\$ 1,000,000.00	0.10
34405	Seguros de Vida	\$ 1,000,000.00	0.10
34406	Estímulos Personal	\$ 4,000,000.00	0.42
35000	COMPRA BIENES INVENTARIABLES	\$ 5,552,100.15	0.58
35104	Equipo de Cómputo y Accesorios	\$ 152,100.15	0.02
35106	Equipo de Radio y Comunicación	\$ 200,000.00	0.02
35109	Herramientas	\$ 400,000.00	0.04
35112	Maquinaria y Equipo Diverso	\$ 3,500,000.00	0.37
35113	Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 350,000.00	0.04
35501	Vehiculos y Equipo de transporte FORTAMUN	\$ 950,000.00	0.10
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 410,122,819.80	42.83
36201	Obras por Contrato	\$ 203,125,775.04	21.21
36203	Obras por Convenio	\$ 27,000,000.00	2.82
36204	Mantenimiento de la Vía Pública	\$ 13,500,000.00	1.41
36206	Estudio de Preinversión	\$ 3,700,000.00	0.39
36208	Programa CAPUFE	\$ 15,004,485.05	1.57
36209	Gastos de Administración	\$ 21,000,000.00	2.19
36215	Fondo Infraestructura Municipal	\$ 29,468,611.31	3.08
36301	Pavimentación FORTAMUN	\$ 97,323,948.40	10.16
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 193,738,578.49	20.23
37102	Alumbrado Público	\$ 52,800,000.00	5.51
37103	Limpieza Pública	\$ 78,524,224.96	8.20
37104	Mercados y Centrales de Abasto	\$ 320,000.00	0.03
37105	Panteones	\$ 400,000.00	0.04
37107	Parques y Jardines	\$ 2,800,000.00	0.29
37108	H.Cuerpo de Bomberos	\$ 1,500,000.00	0.16
37109	H.Cuerpo de Policía y Buen Gobierno	\$ 35,000,000.00	3.66
37110	Tránsito Local	\$ 19,000,000.00	1.98
37111	Protección Civil	\$ 3,394,353.53	0.35
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 60,000.00	0.01
38103	Gastos de Tribunal y Arbitraje	\$ 60,000.00	0.01
39000	DEUDA PÚBLICA	\$ 23,140,000.00	2.42
39105	Gastos Financieros	\$ 11,500,000.00	1.20
39201	Banobras FORTAMUN	\$ 9,000,000.00	0.94
39205	Gastos Financieros FORTAMUN	\$ 2,640,000.00	0.28
	TOTAL	\$ 957,491,398.29	100.00

R. AYUNTAMIENTO, VICTORIA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 18 de Diciembre del 2006 y según consta en acta número 16 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Victoria; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año 2007, habiendo quedado como sigue:

Partida	Nombre de la Cuenta	Importe
310000000	Servicios Personales	49,333 000.00
320000000	Compra de Bienes de Consumo	4,160,000 00
330000000	Servicios Generales	67,109,000.00
340000000	Subsidios y Subvenciones	86,720,000.00
350000000	Compra de Bienes Inventariables	150,000.00
360000000	Obras Públicas	36,117,000.00
370000000	Servicios Públicos Municipales	127,627,000.00
380000000	Erogaciones Extraordinarias	60,000.00
390000000	Deuda Pública	18,199,000.00
	Total	389,475,000.00

(Trescientos ochenta y nueve millones, cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de Diciembre de 2006.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ARQ. ALVARO VILLANUEVA PERALES.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- ING. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ MALDONADO.-** Rúbrica.- **COMISIÓN DE HACIENDA.- LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. GUSTAVO ALBERTO RIVERA RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

Partida	Nombre de la cuenta	Presupuesto Original	%
311010000	Sueldo a Funcionarios	2,200,000.00	0.56
311020000	Sueldo a Personal de Confianza	3,900,000.00	1.00
311040100	Nómina	738,000.00	0.19
311040200	Directas	39,835,000.00	10.23
312030100	Notificadores	1,300,000.00	0.33
312030200	Porcentaje de Multas Federales	40,000.00	0.01
312030300	Porcentaje de Uso de Vía Pública	276,000.00	0.07
312050000	Viáticos	200,000.00	0.05
312060000	Prima Vacacional a Funcionario	31,000.00	0.01
312070000	Prima Vacacional Personal de Confianza	54,000.00	0.01
312090000	Aguinaldos a Funcionarios	182,000.00	0.05
312110000	Aguinaldos a Personal de Confianza	333,000.00	0.09
312120000	Honorarios Profesionales	244,000.00	0.06
310000000	Servicios Personales	49,333,000.00	12.67
321010000	Papelería y Artículos de Oficina	800,000.00	0.21
321020000	Material Fotográfico, Cine y Grabación	40,000.00	0.01
321050000	Material de Computación	400,000.00	0.10
321060000	Artículos de Seguridad y Aseo	200,000.00	0.05
322030000	Material Eléctrico	50,000.00	0.01
322040000	Refacciones y Accesorios Automotrices	300,000.00	0.08
322060000	Herramienta no Inventariable	70,000.00	0.02

322070000	Llantas y Cámaras	50,000.00	0.01
322090000	Artículos Médicos para Animales	50,000.00	0.01
323010000	Gasolina	1,600,000.00	0.41
324010000	Alimentación Diversa	600,000.00	0.15
320000000	Compra de Bienes de Consumo	4,160,000.00	1.07
331020000	Reparación de Bienes Artísticos e Históricos	10,000.00	0.00
331040000	Reparación y Mto. de Equipo de Cómputo	550,000.00	0.14
331060000	Reparación y Mto. de Equipo de Radio y Comunicación	570,000.00	0.15
331110000	Reparación y Mto. de Maquinaria y Equipo Diverso	1,500,000.00	
331120000	Reparación y Mto. de Mobiliario y Equipo de Oficina	580,000.00	0.15
331130000	Reparación y Mto. de Equipo de Transporte	1,300,000.00	0.33
331150000	Reparación y Mto. de Edificios	900,000.00	0.23
331170000	Arrendamiento de Inmuebles	850,000.00	0.22
331180000	Arrendamiento de Vehículos	700,000.00	0.18
331190000	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	250,000.00	0.06
331220100	Teléfonos	1,600,000.00	0.41
331220200	Celulares	400,000.00	0.10
331220300	Servicio Telegráfico y Postal	10,000.00	0.00
331240000	Seguros y Fianzas	900,000.00	0.23
331250000	Fletes y Maniobras	10,000.00	0.00
331260101	Personal de Confianza	9,800,000.00	2.52
331260102	Personal de Base	500,000.00	0.13
331260103	Personal sindicalizado	17,900,000.00	4.60
331260200	Prima vacacional	600,000.00	0.15
331260300	Aguinaldos	5,800,000.00	1.49
332030000	Difusión Cívica y Cultural	8,000,000.00	2.05
332050000	Prensa y Publicidad	14,000,000.00	3.59
332060000	Suscripciones y Cuotas	5,000.00	0.00
333020000	Multas Federales no Fiscales	50,000.00	0.01
333050000	Placas y Tenencias	20,000.00	0.01
333070000	Gastos Financieros	300,000.00	0.08
334020000	Gastos Financieros Fismun	4,000.00	0.00
330000000	Servicios Generales	67,109,000.00	17.23
341010000	Subsidios a la Educación	20,000.00	0.01
341020000	Instituciones de Beneficencia	60,000.00	0.02
341030000	Actividades Deportivas	190,000.00	0.05
341040000	Actividades Culturales	1,846,000.00	0.47
341059900	Subsidio al D.I.F.	18,000,000.00	4.62
341060000	Becas	2,900,000.00	0.74
341080000	Cruz Roja	34,000.00	0.01
341090100	Viáticos para Consulta Médica	280,000.00	0.07
341090200	Proyectos	500,000.00	0.13
342010000	Ayudas Funerarias	60,000.00	0.02
342040000	Fomomento Deportivo	530,000.00	0.14
343020000	Sindicato	2,600,000.00	0.67
343040000	Cuotas al IMSS	4,100,000.00	1.05
343050000	Jubilaciones y Pensiones	12,700,000.00	3.26
343060000	Indemnizaciones y Primas de Antigüedad	1,000,000.00	0.26
344010000	Honorarios Médicos	1,200,000.00	0.31
344020000	Medicamentos	13,000,000.00	3.34

344030000	Hospitalización	3,000,000.00	0.77
344040000	Laboratorios Químicos y Radiológicos	1,300,000.00	0.33
344050000	Seguros de Vida	1,200,000.00	0.31
344060000	Estímulos al Personal	13,200,000.00	3.39
346010000	Programas Alimentarios	9,000,000.00	2.31
340000000	Subsidios y Subvenciones	86,720,000.00	22.27
351040000	Equipo de Cómputo y Accesorios	100,000.00	0.03
351130000	Mobiliario y Equipo de Oficina	50,000.00	0.01
350000000	Compra de Bienes Inventariable	150,000.00	0.04
362090100	Lista de Raya	30,000.00	0.01
362090300	Materiales	50,000.00	0.01
362090400	Reparación y Mto. .de Maquinaria y Vehículos	40,000.00	0.01
362090701	Gasolina	600,000.00	0.15
362090800	Sueldos Administrativos	6,800,000.00	1.75
362091100	Prima Vacacional	150,000.00	0.04
362091200	Señalamientos	50,000.00	0.01
362091300	Aguinaldos	1,400,000.00	0.36
362150000	Fomdo de Infraestructura Social Municipal	26,187,000.00	6.72
362160000	Gastos Indirectos y de Administración	810,000.00	0.21
360000000	Obras Públicas	36,117,000.00	9.27
371020000	Alumbrado Público	2,800,000.00	0.72
371030000	Limpieza Pública	25,230,000.00	6.48
371040000	Mercados y Centrales de Abasto	1,865,000.00	0.48
371050000	Panteones	2,760,000.00	0.71
371060000	Rastro	437,000.00	0.11
371070000	Parques y Jardines	6,910,000.00	1.77
371080000	H. Cuerpo de Bomberos	6,870,000.00	1.76
371090000	H. Cuerpo de Policía y Buen Gobierno	17,095,000.00	4.39
371100000	Tránsito Local	6,860,000.00	1.76
372010000	Consumo de la Red de Alumbrado Público	26,000,000.00	6.68
372040000	Mantenimiento de Equipo de Transporte	9,000,000.00	2.31
372050000	Combustibles	10,700,000.00	2.75
372090000	Sueldos de Seguridad Pública	10,650,000.00	2.73
372110000	Alimento, medicamento y Herrajes para animales	450,000.00	0.12
370000000	Servicios Públicos Municipales	127,627,000.00	32.77
381030000	Gastos de Tribunal y Arbitraje	60,000.00	0.02
380000000	Erogaciones Extraordinarias	60,000.00	0.02
392010000	Proveedor	6,349,000.00	1.63
392050000	Anticipo a Participaciones Gobierno	5,000,000.00	1.28
392040000	Banobras	6,850,000.00	1.76
390000000	Deuda Pública	18,199,000.00	4.67
	T o t a l e s :	389,475,000.00	100.00

Cd. Victoria, Tam., a 18 de Diciembre de 2006.- **ATENTAMENTE**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ARQ. ALVARO VILLANUEVA PERALES.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- ING. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ MALDONADO.-** Rúbrica.- **COMISIÓN DE HACIENDA.- LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. GUSTAVO ALBERTO RIVERA RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 26 de Diciembre de 2006.

NÚMERO 154

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4861.- Expediente Civil Número 114/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 5001.- Expediente Número 00069/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6
EDICTO 4986.- Expediente Número 2834/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 5002.- Expediente Civil Número 114/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar Derechos de Dominio.	7
EDICTO 4987.- Expediente No. 01093/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	2	EDICTO 5003.- CORPORACIÓN SAN TOMÁS, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL.	8
EDICTO 4988.- Expediente Número 319/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	2		
EDICTO 4989.- Expediente Número 340/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2		
EDICTO 4990.- Expediente No. 01206/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3		
EDICTO 4991.- Expediente Número 01694/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario.	3		
EDICTO 4992.- Expediente Número 01191/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3		
EDICTO 4993.- Expediente Número 2536/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3		
EDICTO 4994.- Expediente Número 269/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4		
EDICTO 4995.- Expediente Número 368/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4		
EDICTO 4996.- Expediente 1404/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4		
EDICTO 4997.- Expediente Número 446/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4		
EDICTO 4998.- Expediente Número 644/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5		
EDICTO 4999.- Expediente Número 00856/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5		
EDICTO 5000.- Expediente Número 431/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 114/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. MARGARITA MAR VICENCIO, para que se le declare propietaria de un Predio Urbano Rústico y sus construcciones, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.00 metros con Brecha Las Animas; AL SUR, en 50.00 metros con Minerva Meraz Zavala; AL ESTE, en 50.00 metros con Minerva Meraz Zavala, y; AL OESTE, en 50.00 metros con carretera Nacional Tampico-Mante.- Dando una superficie de 2,500.00 metros cuadrados.- Ubicado en el kilómetro 126 de la Carretera Tampico-Mante con brecha las Animas, Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECETIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4861.-Diciembre 12, 19 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2834/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS FLORES JIMÉNEZ, denunciado por JESÚS FLORES RODRÍGUEZ, en su carácter de Apoderado Legal de la C. RAMONA RODRÍGUEZ CUELLAR DE FLORES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4986.-Diciembre 26 y Enero 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, el Expediente No. 01093/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita RITA LUGO ALATORRE, denunciado por PAULA LUGO ALATORRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos; publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4987.-Diciembre 26 y Enero 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 319/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SILVIA RAMÍREZ ESTRADA, denunciado por la C. JULISSA BEATRIZ RAMÍREZ ESTRADA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4988.-Diciembre 26 y Enero 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, , por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente

Número 340/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENOVEVO TORRES SANDOVAL, quien falleció el día dos de julio del dos mil cinco, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en la Avenida Eulalio González Número 530, Zona Centro, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por MARÍA CONCEPCIÓN ALANIS MARTÍNEZ VDA. DE TORRES.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de noviembre del 2006.- Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4989.-Diciembre 27 y Enero 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01206/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO HUGO QUINTANILLA MONTEMAYOR Y/O ROBERTO QUINTANILLA MONTEMAYOR, denunciado por la C. JAMILE HANNA MAKDESSI SALOMÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4990.-Diciembre 26 y Enero 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01694/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO PIÑÓN BARRIENTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4991.-Diciembre 26 y Enero 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01191/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JESÚS YÁNEZ RUIZ, promovido por la C. ALICIA MASSO KATTAN DE YÁNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4992.-Diciembre 26 y Enero 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2536/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARÍA MERCADO DIAS DE LEÓN, denunciado por ANTONIO ROCHA MERCADO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4993.-Diciembre 26 y Enero 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JUAN RAMÓN FLORES FORTANELA Y

ROSA LIDIA CLEMENTE SOLIS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de ocho de mayo del dos mil seis, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación dentro del Expediente Número 269/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. AGUSTINA GONZÁLEZ FONTANELLI, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha nueve de noviembre del dos mil seis, el presente Edicto.

Publíquese el presente Edicto en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en el Oficial del Estado además de fijarse en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tiene un término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4994.-Diciembre 26, 27y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ALBERTO HERNÁNDEZ PALOMARES.

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 368/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el C. AGUSTÍN MENDIOLA SANTELIS y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El pago de la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal. b).- El pago de los intereses moratorios devengados desde que incurrió en mora, hasta la total solución del adeudo, conforme a lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio en Vigor. c).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la falta de pago por el librado al tener la cuenta cerrada librador, a razón del 20% del valor del cheque. d).- El pago de las costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Mediante auto de fecha catorce de noviembre del dos mil seis, se ordenó efectuar el requerimiento de embargo y emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4995.-Diciembre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALFREDO MARTÍNEZ CABRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil seis, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 1404/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. GUILLERMO ARMAND GARCÍA, en contra de ALFREDO MARTÍNEZ CABRERA, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración judicial de que es el único propietario del inmueble que se identifica como fracción nueve, del lote mayor 3, manzana B, ubicado en calle Flamboyán entre Jamaica y Jacarandas sin número, fraccionamiento Jacarandas de Ciudad Madero, Tamaulipas, y que se identifica con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 24059, Legajo 482, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de ciento ochenta metros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en diez metros con fracción 14 del lote mayor cuatro; AL SUR en diez metros con privada uno; AL ESTE en dieciocho metros con fracción 10 del lote tres, y AL OESTE en dieciocho metros con fracción 8 del lote tres.

2.- La reivindicación, esto es, la entrega material del inmueble anteriormente descrito y que por economía procesal se solicita se tengan por reproducidos dichos datos de identificación, con sus frutos y accesiones.

3.- El pago de la cantidad que resulte del peritaje que se practique en el momento procesal oportuno por concepto de indemnización por los daños y perjuicios que han ocasionado la posesión precaria e ilegal que detenta el demandado sobre el inmueble de su propiedad y que dejó de percibir esta cantidad por concepto de rentas, así como las cantidades que se sigan venciendo por este concepto hasta la total desocupación del inmueble precitado.

4.- El pago de un interés legal en los términos del artículo 1173 del Código Civil vigente en la entidad, sobre la cantidad fijada en el punto inmediato anterior por concepto de perjuicio que sufrió el promovente al dejar de percibir esa cantidad.

5.- El pago de una indemnización moral al haberse privado al promovente por tanto de un inmueble que constituye parte del patrimonio familiar y que se ha privado del mismo.

6.- El pago de los gastos y costas que se originen en virtud de la tramitación de este procedimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de octubre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4996.-Diciembre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de diciembre del 2005.

A LA C. EDNA KARINA ORTIZ ALMAGUER.

Eh C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha once de diciembre del dos mil seis, ordenó dentro del Expediente Número 446/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RAÚL ORTEGA RAMOS en contra de la C. EDNA KARINA ORTIZ ALMAGUER, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4997.-Diciembre 26, 27 y 28.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de noviembre del dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 644/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Domingo Ayala Juárez, endosatario en procuración del C. ASCENCIO FLORES DE LEÓN, en contra del C. ALFREDO CABRERA

PÉREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

El (50%) cincuenta por ciento del inmueble ubicado en calle Morelos número 304 de la colonia Obrera de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como lote número cinco, de la manzana Z3, del sector uno, sección siete, región dos, de Tampico, Tamaulipas. Con una superficie de 430.34 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.67 metros, con calle Morelos; AL SUR en 14.80 metros, con lotes 9 y 10; AL ESTE en 29.00 metros, con lote 4 y AL OESTE en 29.50 metros, con lote 6. Con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 66700, Legajo 1334, de fecha (5) cinco de diciembre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de JUANA PEDROZA BALLEZA DE CABRERA (CASADA). Teniéndose como valor pericial fijado a la totalidad del inmueble la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y en mérito de que solo el (50%) cincuenta por ciento del inmueble le corresponde al demandado C. ALFREDO CABRERA PÉREZ, por gananciales matrimoniales se fija como valor pericial la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 8 de diciembre del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4998.-Diciembre 26, 28 y Enero 3.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil seis (2006), dictado en el Expediente Número 00856/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO ZENDEJAS VÁZQUEZ, en contra de JAIME CERVANTES GONZÁLEZ, ordenó a sacar a remate el bien inmueble objeto de remate consistente en el cincuenta por ciento (50%) de: "Un predio rústico, ubicado en el camino vecinal al ejido Carranza y a diferentes propiedades identificado como lote (10) diez, y (11) once, de estado de Tamaulipas de la porción (22) veintidós, de este municipio, con una superficie de 15-36-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 800.00 m. con lote 12; AL SUR.- línea quebrada 129.00 m. con Claudio Martínez y 671.00 m. con lote 9; AL ESTE.- en 192.00 m. con Jorge Jobi; AL OESTE.- 114 m., línea quebrada, Daniel García, 78.00 con Claudio Ramírez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes

datos: Sección I, No. 100892, Legajo 2018, de fecha 19 de marzo de 1996, municipio de Mante, Tamaulipas."

Por medio del presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, que deseen participar en la subasta en la inteligencia de que el precio base que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del inmueble, es la cantidad de \$107,136.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, lo que equivale a la cantidad de \$71,424.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.), y la garantía que debe de depositarse para poder comparecer como postor corresponde al veinte por ciento (20%), del precio de avalúo, que equivale a la cantidad de \$21,427.20 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M. N.).

En el entendido que las personas que deseen tomar parte como postores, deberán previamente depositar ante la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de esta Ciudad, a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate y presentar al efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como, por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento de remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

La diligencia de remate en Primera Almoneda, tendrá verificativo EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.

Cd. Mante, Tam., a 11 de diciembre del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

4999.-Diciembre 26, 28 y Enero 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 431/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la EMPRESA SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAÚL CONTRERAS SÁNCHEZ Y MARÍA GUADALUPE QUINTANA PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Reynosa número 120-B Fraccionamiento Colinas de San Gerardo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 4.575 m con calle Reynosa; AL SUR en 4.575 m., con vivienda número 125-A; AL ESTE en 15.00 m., con vivienda número 118-A; AL OESTE en 15.00 m., con vivienda número 120-A, superficie total 68.62 M2, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 5328, Legajo 107, de fecha 04 de febrero de 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R.

\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a cinco de diciembre del dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5000.-Diciembre 26, 28 y Enero3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00069/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por PEDRO MOLINA MONTELONGO, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble ubicado en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 7138.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 83.00 metros con calle 5 de Enero; AL SUR en 83.00 metros con calle 16 de Septiembre; AL ESTE en 86.00 mts. Calle Vicente Guerrero; y AL OESTE en 86.00 mts. Con calle Miguel Hidalgo; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Ocampo Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5001.-Diciembre 28, Enero 4 y 11.-3v1.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 114/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar Derechos de Dominio, promovidas por JUAN JOSÉ DIMAS NIÑO, sobre un bien inmueble ubicado en el Ejido Mamaleón Municipio de Tula, Tamaulipas, mismo que tiene una superficie total de 39,156.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 87.75+29.80+216.00 metros, con Rafael Niño y Concepción Hernández; AL SUR, en 104.70+ 27.20+ 55.40+166.40 metros con Rafael Niño; AL ESTE, en 118.50 metros con Pedro Bustos y Martín García; AL OESTE en 150.40 metros con propiedad de Jesús Cárdenas.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 8 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

5002.-Diciembre 26, Enero 4 y 16.-3v1.

CORPORACIÓN SAN TOMÁS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL.

En términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la sociedad mercantil denominada Corporación San Tomás, Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha 30 de noviembre del dos mil seis, mismo que se transcribe como sigue:

CORPORACIÓN SAN TOMÁS, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera al 30 de noviembre del 2006.
(Miles de Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		A Corto Plazo	
Bancos	10,316.00	Impuestos retenidos	4.00
Cuentas por Cobrar	<u>122,128.00</u>		
		Suma el Pasivo	<u>4.00</u>
Suma el Activo Circulante	132,444.00		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	38,052.00
		Reserva legal	50.00
		Otras cuentas del capital	57,050.00
		Resultados acumulados	<u>37,288.00</u>
		Suma el Capital Contable	132,440.00
Total Activo	<u>132,444.00</u>	Total de Pasivo y Capital	<u>132,444.00</u>

El balance final, así como los papeles y libros de la sociedad queda a disposición de los accionistas, quienes gozaran de un término de quince días a partir de la última publicación, para presentar en su caso alguna reclamación al liquidador.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2006.

CORPORACIÓN SAN TOMÁS, S.A. DE C.V.

Liquidador.

C.P. GERARDO RODRÍGUEZ PUENTE.

Rúbrica.